



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

Promoción Económica
EXpte. GESTIONA 6716/2022
Asunto: Bases de participación
TU MERCADILLO EN GUARDAMAR

BASES SORTEO CAMPAÑA DE PROMOCION DEL MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIO DE LOS MIÉRCOLES. CLÁUSULAS

Primera. De la entidad organizadora y del objeto.

La campaña se organiza por la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Segunda. Ámbito.

Se desarrollará en el mercado semanal de los miércoles durante los días 30 noviembre, 7,14 y 21 de diciembre de 2022.

Tercera. Fechas estimadas

La campaña comienza desde el 30 de noviembre de 2022 al 21 de diciembre de 2022.

Sorteo: 22 de diciembre, en directo, retransmitido a través de redes sociales, 12:00 horas, desde el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Cuarta. Requisitos de participación.

Los puestos participantes deberán estar en posesión de una licencia de venta no sedentaria otorgada por el ayuntamiento de Guardamar del Segura para su puesto de venta en el mercado semanal de los miércoles.

Por cada compra o servicios que efectúe el cliente en los puestos autorizados del mercado semanal, se le entregará un boleto de participación que deberá rellenar con sus datos personales y depositarlo en las diferentes urnas que se pondrán a lo largo del mercado, así como también en la oficina de turismo.

Los titulares de las licencias de venta no sedentaria no podrán participar de los premios en esta campaña de su propio negocio. No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado, ni empleados de los mismos, ni familiares directos de éstos. Si podrán participar cuando realicen sus compras en otro puesto del propio mercado.

Quinta: Participantes.

Se entregará un talonario de 50 participaciones a cada uno de los puestos del mercado semanal de los miércoles del municipio de Guardamar del Segura que se repartirá por personal del Ayuntamiento.

Sexta. Premios campaña

Los premios consistirán en el sorteo de 3 cestas de navidad obsequiadas por la Concejalía de Promoción Económica y mercados.

Séptima. Sorteo.

El 22 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas se realizará el sorteo en directo a través de redes sociales y en presencia de la concejalía de comercio y el secretario. Los boletos,

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

GISELA TEVA QUIRANT (1 de 1)
CONCEJAL DEL SEGURA
Fecha Firma: 18/11/2022
HASH: f1334e076455ca4e3d4ce81cb582cc5e



Cód. Validación: 9WHXN75JZ3G6AGSSKTYHYF6TK | Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3

deberán ser legibles y correctos, en el caso de que no lo fueran se desestimaran sacando un nuevo boleto ganador. Se restringe un premio por persona.

En todo caso se levantará acta con la relación de los premiados, acta firmada por la Concejal de Comercio y Mercados y el secretario. Cuando se den circunstancias no previstas en las Bases de Participación será la Concejalía de comercio y Mercados quien podrá por su arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes. En todo lo no previsto, la Concejalía de comercio y mercado podrá resolver o establecer el criterio aplicable inspirando la solución en la finalidad de la campaña misma.

Octavo. Del organizador.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura colaborará en la entrega del material promocional, los boletos a cada participante así como con la compra de las 3 cestas de navidad que se van a sortear.

Los puestos participantes deberán firmar una declaración de participación voluntaria en la que aceptan las condiciones de participación de la campaña

Del mismo modo se realizarán actividades de promoción del evento, tanto en medios publicitarios escritos, radiofónicos o audiovisuales.

Novena. Aceptación de las normas de participación.

La participación en la campaña conlleva la aceptación de cada una de las normas recogidas en las presentes bases por parte de los inscritos.

Décima. Fuerza mayor.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña.

Undécima. Exención de responsabilidad.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “TU MERCADILLO EN GUARDAMAR” DE PROMOCION DE VENTAS EN EL MERCADILLO DE GUARDAMAR DEL SEGURA 2022



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

Promoción Económica
EXpte. GESTIONA 6716/2022
Asunto: Bases de participación
TU MERCADILLO EN GUARDAMAR

D/D^a _____ titular del puesto _____ del mercadillo de venta no
sedentaria de Guardamar del Segura

Declaro que:

Acepto las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura para
participar en la campaña de navidad para la promoción de las ventas en el mercadillo
de Guardamar del Segura.

En Guardamar del Segura a _____ 2023

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Cód. Validación: 9WHXN7S.JZ3G6AGSSKTYHYF6TK | Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3